



RESOLUCIÓN Nº C.D.-0871

ACTA: Nº O - 06
FECHA: 12-03-2014

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12, literal g y j), del Reglamento de la Institución, vista la solicitud presentada por la Dirección de Administración de Recursos Humanos a través Vicerrector Administrativo.

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Administración de Recursos Humanos para que realice el cambio de la modalidad de pago por reembolso al trabajador y trabajadora, mediante presentación de factura de Centro de Educación Inicial (guarderías), a través de la nómina de pago, para la modalidad de: PAGO ELECTRÓNICO A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL, a través de transferencias bancarias directas a los Centro de Educación Inicial (guarderías), destinados a regular el proceso de pago del beneficio para las trabajadoras y los trabajadores: personal Académico, Administrativo y Obrero activo, Jubilado y Pensionado de la Universidad Nacional Abierta, de conformidad a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Orgánica del Trabajo los Trabajadores y las Trabajadoras, su Reglamento artículo 101, además de la Primera Convención Colectiva Única, suscrita en el Marco de la Reunión Normativa Laboral para las trabajadoras y trabajadores universitarios 2013-2014, Cláusula Nº 51. Centros de Educación Inicial, a fin de que presente el proyecto de Normas a este Cuerpo a finales del mes de marzo del 2014.
2. Instruir a la Dirección de Administración de Finanzas para que efectúe el pago a los CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL, a partir del mes de mayo 2014.
3. Instruir a la Dirección de Administración de Recursos Humanos para que elabore el proyecto de Norma para los procedimientos internos y mecanismos de control destinados a regular el proceso de otorgamiento del beneficio de Centro de Educación Inicial (guarderías), para las trabajadoras y los trabajadores: personal Académico, Administrativo y Obrero activo, Jubilado y Pensionado de la Universidad Nacional Abierta.
4. Autorización a la Dirección de Administración de Recursos Humanos para que continúe de forma transitoria hasta el mes de abril 2014 con el procedimiento y trámite administrativo de: pago por reembolso mediante presentación de factura de Centro de Educación Inicial (guarderías), a través de la nómina de pago, en virtud que se están adecuando los procedimientos internos y mecanismos de control destinados a regular el proceso de otorgamiento del beneficio de Centro de Educación Inicial (guarderías). En tal sentido, la Dirección de Administración de Recursos Humanos solo pagara a través de la nómina de pago los meses de enero, febrero, marzo, abril del presente ejercicio fiscal 2014.


MANUEL CASTRO PEREIRA

Rector

C.c.: Vicerrectorado Administrativo
Dirección del Centro de Programación
Dirección de Finanzas

ACS/mar.-
Punto Nº 93/O-06/12-03-2014.
Marzo 17/2014

26 MAR 2014


ARELIS COROMOTO SAAVEDRA


Secretaria

Dirección de Administración de Recursos Humanos
Auditoría Interna
Archivo General



"Premio Sapientiae a la Excelencia Educativa, VI Edición, Mexico D.F., Octubre 2012"

APARTADO No. 2096 - CARACAS 1010 - VENEZUELA


10-03-2014

